



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO POPAYÁN CAUCA
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: GERARDO ALBERTO RAMOS BRAVO
RADICADO: 190013103006-2021-00140-00

Visto el escrito que antecede, en el que la parte demandante presenta el avalúo del bien inmueble trabado en el proceso, es procedente dar el trámite de que trata el artículo 444 del C.G.P.

En tal virtud, se

RESUELVE

Del avalúo presentado por la parte demandante, córrase traslado por el termino de diez (10) días.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia se
notifica por anotación en
Estado Electrónico 171

No. Hoy 09 de noviembre de
2022

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria